



POSICIONES Y COMPROMISO DE LOS/AS SENADORES/AS CHILENOS EN REFORMAS LEGISLATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

Observatorio Parlamentario



Estudio coordinado por Corporación Humanas

Contenidos

I.	PRESENTACIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	1
II.	PROYECTOS DE LEY SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA PRIORIZADOS	2
III.	DISPOSICIÓN DE LOS/AS SENADORES/AS A TRANSPARENTAR SUS POSICIONES EN REFORMAS LEGISLATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	8
IV.	POSICIONES DE LOS/AS SENADORES/AS EN DERECHOS HUMANOS	10
V.	POSICIONES DE LOS/AS SENADORES/AS EN DEMOCRACIA	15
VI.	COMPROMISO DE LOS/AS SENADORES/AS EN DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	19
VII.	REFLEXIONES FINALES	23

POSICIONES Y COMPROMISO DE LOS/AS SENADORES/AS CHILENOS EN REFORMAS LEGISLATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

I. PRESENTACIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Diversas iniciativas de ley fundamentales para la protección de los derechos humanos y la profundización de la democracia se encuentran pendientes de debate ante el Congreso Nacional. En gran medida, su retraso evidencia el incumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado de Chile, y así se lo han reprochado diversos organismos internacionales. Además, parte de ellas busca resolver un conjunto de desafíos que presenta el sistema político para responder a demandas ciudadanas por mayor participación, inclusión y respeto a los derechos fundamentales.

La adecuación de las instituciones nacionales a los estándares internacionales sobre derechos humanos y democracia, así como la debida vinculación de la ciudadanía con sus representantes, exigen autoridades gubernamentales y legisladores/as comprometidos/as a ello, resueltos a proponer, debatir y aprobar reformas legislativas sustantivas en la materia. Las posiciones de los y las congresistas respecto de diversas iniciativas sobre derechos humanos y democracia son determinantes para alcanzar tales objetivos; y conocerlas resulta fundamental a la hora de evaluar su compromiso y desempeño en el cargo.

Desde su conformación, el Observatorio Parlamentario ha relevado la transparencia y el conocimiento público de las posiciones de los y las legisladoras, y el compromiso de éstos/as con los derechos humanos y la democracia, en función de orientar a la ciudadanía respecto del modo en que los y las congresistas dan cumplimiento a la representación de intereses que ésta les ha encomendado. Por ello, desde 2006 Corporación Humanas y el Observatorio Parlamentario realizan un estudio anual que permita conocer dichas posiciones y evaluar el compromiso de las y los congresistas en estas materias.

En 2006 se encuestó a los/as diputados/as sobre participación política de las mujeres en el Poder Legislativo¹. En 2007 se encuestó a los/as senadores/as sobre reformas legislativas para la profundización democrática². En 2008 se encuestó a los/as senadores/as sobre reformas legislativas en derechos humanos y democracia y se analizaron las votaciones de la Cámara de Diputados en proyectos de ley en dichas materias³. En 2009, por corresponder al término del cuatrienio, se analizaron las votaciones a proyectos de ley relevantes en derechos humanos y democracia que tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados tuvieron lugar entre 2006 y 2009⁴. En 2010, año de renovación de la Cámara Baja, se encuestó a los/as diputados/as sobre reformas legislativas en derechos humanos y democracia⁵, y en 2011 se realizó un estudio similar a los senadores/as.

El *Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011* se orienta, en primer lugar a conocer las posiciones de los y las senadoras chilenas frente a un conjunto de iniciativas legislativas sobre protección de los derechos humanos y profundización de la democracia que se debaten en el Congreso Nacional; y, en

¹ OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2007), Balance Anual al Poder Legislativo Año 2006, págs. 60 a 64.

² OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2008), Balance Anual al Poder Legislativo Año 2007, págs. 37 a 42.

³ OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2009), Balance Anual al Poder Legislativo Año 2008, págs. 85 a 123.

⁴ OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2010), Balance al Poder Legislativo Período 2006-2009, págs. 91 a 114.

⁵ OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2011), Balance al Poder Legislativo Año 2010, págs. 69 a 98.

segundo lugar, a evaluar el nivel de compromiso de los y las senadoras chilenas con los derechos humanos y la democracia.

Los resultados de este estudio se basan en las respuestas a nueve preguntas cerradas contenidas en un cuestionario. En éste se les consultó a los/as senadores/as si votarían a favor o en contra de ocho propuestas legislativas sobre derechos humanos y democracia en trámite ante el Congreso Nacional, priorizadas en función de los lineamientos de trabajo de las organizaciones que integran el Observatorio Parlamentario; y si, al momento de analizar y votar los proyectos de ley, le atribuyen alta o baja importancia a las recomendaciones que organismos especializados en derechos humanos de Naciones Unidas han formulado al Estado de Chile.

El cuestionario se envió a los/as senadores/as el 12 de agosto de 2011 y entre esa fecha y el 20 de octubre se realizaron las entrevistas y se recibieron respuestas por escrito. El instrumento fue respondido por 30 senadores/as mientras que ocho declinaron participar del estudio.

II. PROYECTOS DE LEY SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA PRIORIZADOS

a) MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. El derecho internacional de los derechos humanos, así como gran parte de los sistemas jurídicos nacionales, se estructuran en base a los principios de igualdad y no discriminación. No obstante en Chile, la garantía constitucional de igualdad de derechos no ha sido complementada con la expresa prohibición de la discriminación, ni se cuenta con un marco jurídico que desarrolle dicha garantía, estableciendo las obligaciones de los órganos del Estado y los mecanismos institucionales para prevenir, sancionar, erradicar y reparar la discriminación.

La adopción de dicha normativa hace parte de las obligaciones internacionales que el Estado de Chile mantiene pendientes de cumplimiento, según lo han reprochado diversos organismos internacionales que han recomendado su pronta aprobación: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁶, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas⁷ y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial⁸.

Asimismo, entre los compromisos gubernamentales asumidos por el Presidente de la República, destaca "*Promover una política de respeto por todas las personas, independiente de su orientación religiosa, política, sexual u origen étnico o racial, velando porque no existan discriminaciones arbitrarias contra las minorías*"⁹.

Por ello, se debate en el Congreso Nacional, desde marzo de 2005, el proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación¹⁰. Dentro de los contenidos del mismo, destaca el

⁶ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2009), Informe N° 139/09 (fondo), Caso 12.502, Karen Atala e hijas, 18 de diciembre de 2009.

⁷ CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (2009), Examen Periódico Universal Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Chile, 12° período de sesiones, A/HRC/12/10, párrafo 96 numerales 19, 20, 27 y 28.

⁸ COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL (2009), Examen de los informes presentados por los estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención, Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: Chile, 75° período de sesiones, CERD/C/CHL/CO/15-18, párrafo 18.

⁹ Programa de Gobierno. Programa de Gobierno para el Cambio el Futuro y la Esperanza Chile 2010-2014, Sebastián Piñera, Coalición Por el Cambio, pág. 151.

¹⁰ Proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación, presentado el 22 de marzo por el ex Presidente de la República Ricardo Lagos. Aprobado en primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados el 5 de octubre

debate sobre las categorías de discriminación prohibidas, en especial las de orientación sexual e identidad de género, profusamente protegidas por el derecho internacional de los derechos humanos¹¹ pero cuestionadas por algunos sectores a nivel nacional. De ahí que se consultara a los y las senadoras **si votaría a favor o en contra de una ley sobre medidas contra la discriminación que prohíba la discriminación por sexo, orientación sexual e identidad de género, entre otras causales de discriminación prohibida**¹².

b) MATRIMONIO IGUALITARIO. En conformidad a los principios de igualdad y no discriminación corresponde a los Estados el pleno reconocimiento y protección de los derechos de todas las personas con independencia de su orientación sexual. La prohibición de discriminación en base a la orientación sexual ha sido específicamente recomendada al Estado de Chile por diversos organismos internacionales, tales como el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas¹³ y el Comité de Derechos Humanos que en 2007 exhortó a los órganos del Estado a *“garantizar a todas las personas la igualdad de los derechos establecidos en el Pacto (internacional de derechos civiles y políticos), independientemente de su orientación sexual, incluyendo la igualdad ante la ley”*¹⁴. Además, el Estado enfrenta una demanda en esta materia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos interpuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en septiembre de 2010¹⁵.

Pese a la prohibición internacionalmente consagrada de discriminación en base a la orientación sexual, y al reconocimiento constitucional a la igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, en Chile no se garantiza el derecho a la protección de la familia a todas las personas, impidiéndose contraer matrimonio a personas del mismo sexo. Ello se ha buscado corregir mediante la presentación de reformas legislativas que consagran el matrimonio igualitario, pero

de 2005 y remitido al Senado. En la Cámara Alta fue aprobado en general el 2 de mayo de 2006 y debatido en particular por la Comisión de Derechos Humanos para posteriormente ser analizado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Esta Comisión informó la iniciativa el 10 de junio de 2011 y luego volvió a revisar el texto e informarlo el 22 de agosto. Con posterioridad a la aplicación del presente estudio, el proyecto fue aprobado en particular por el Senado, el 8 de noviembre, y despachado a la Cámara Baja en tercer trámite constitucional (Boletín Legislativo N° 3815-07).

¹¹ CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (2011), Resolución Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, 17º período de sesiones, A/HRC/17/L.9/Rev.1; NACIONES UNIDAS (2008), Declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, 63º período de sesiones, A/63/65; ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2008), Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, cuarta sesión plenaria 3 de junio de 2008, AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08); ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2009), Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, cuarta sesión plenaria 4 de junio de 2009, AG/RES. 2504 (XXXIX-O/09); ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2010), Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, cuarta sesión plenaria 8 de junio de 2010, AG/RES. 2600 (XL-O/10); ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2011), Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, cuarta sesión plenaria 7 de junio de 2011, AG/RES. 2653 (XLI-O/11).

¹² Con posterioridad a la aplicación del estudio, se debatió en particular en el Senado el proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación sometiéndose a votación una indicación renovada para incorporar entre las categorías de discriminación prohibida la identidad de género, la que fue aprobada por 22 votos a favor y nueve en contra (Senado de la República, Diario de Sesiones del Senado, Legislatura 359ª Sesión 66ª en martes 8 de noviembre de 2011).

¹³ CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (2009), Examen Periódico Universal Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Chile, 12º período de sesiones, A/HRC/12/10, párrafo 96 numerales 20, 27 y 28.

¹⁴ COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS (2007), Examen de los informes presentados por los estados partes con arreglo al artículo 40 del Pacto, Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos CHILE, 89º período de sesiones, CCPR/C/CHL/CO/5, párrafo 16.

¹⁵ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2010), Demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Karen Atala e Hijas, Caso 12.502 contra el Estado de Chile, 17 de septiembre de 2010.

ninguna de estas mociones ha llegado a ser debatida por el Senado¹⁶ ni por la Cámara de Diputados¹⁷.

A fin de conocer las posiciones de senadores y senadoras frente a una reforma en este sentido, se les consultó **si votarían a favor o en contra de una ley que reconozca el derecho a contraer matrimonio a personas del mismo sexo.**

c) ABORTO TERAPÉUTICO, POR VIOLACIÓN Y MALFORMACIONES INCOMPATIBLES CON LA VIDA. Una de las más graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres chilenas está dada por la total criminalización de cualquier interrupción del embarazo. Esto, a partir de 1989 en que se derogara la normativa sobre aborto terapéutico. Por ello, desde hace más de una década numerosos organismos internacionales que vigilan el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos le han reprochado al Estado de Chile la mantención de la legislación punitiva, recomendándole su revisión para permitir el aborto en diversas circunstancias: el Comité de Derechos Humanos (en 1999 y 2007)¹⁸, el Comité de Derechos del Niño (2007)¹⁹, el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en 1999 y 2006)²⁰, así como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2004)²¹.

En los últimos 20 años una decena de mociones parlamentarias han procurado restablecer en el país la legislación sanitaria sobre aborto terapéutico o permitir el aborto por diversas causales considerando, además del terapéutico, el embarazo causado por una violación y las malformaciones graves incompatibles con la vida. No obstante la importancia de estas iniciativas y el gran respaldo que suscitan en la ciudadanía, mayoritariamente no han recibido la debida atención de las autoridades y gran parte de ellas ha sido archivada. Sólo en 2011 en la Comisión de Salud del Senado tuvo lugar el debate de propuestas legislativas sobre aborto, encontrándose todavía pendientes de discusión y votación ante la Sala²².

¹⁶ Proyecto de ley sobre el contrato de matrimonio entre personas del mismo sexo, moción presentada por los/as senadores/as Isabel Allende (PS), Guido Girardi (PPD), Ricardo Lagos Weber (PPD), 3 de agosto de 2010, remitido a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (Boletín Legislativo N° 7099-07). El Senador Alejandro Navarro retiró su firma del proyecto el 7 de septiembre de 2010.

¹⁷ Proyecto de ley que modifica el Código Civil en relación al concepto de matrimonio, moción presentada por los/as diputados/as Alfonso De Urresti (PS), Marco Enríquez-Ominami (PS a la fecha), Ramón Farías (PPD), Guido Girardi Briere (PPD), Jorge Insunza (PPD) y Adriana Muñoz (PPD), 20 de marzo de 2008, remitida a la Comisión de Familia que dispuso su archivo en junio de 2010 (Boletín Legislativo N° 5780-18).

¹⁸ COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS (1999), Examen de los informes presentados por los estados partes con arreglo al artículo 40 del Pacto, Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos: Chile, 65º período de sesiones, CCPR/C/79/Add.104, párrafo 15; COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS (2007), op. cit., párrafo 8.

¹⁹ COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (2007), Examen de los informes presentados por los estados partes con arreglo al artículo 44 de la Convención, observaciones finales CHILE, 44º período de sesiones, CRC/C/CHL/CO/3, párrafo 56.

²⁰ COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (1999), Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Chile, 21º período de sesiones, 7 a 25 de junio de 1999, U.N. Doc. A/54/38/Rev.1, párrafos 228 y 229; COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (2006), Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Chile, 36º período de sesiones, CEDAW/C/CHI/CO/4, párrafos 19 y 20.

²¹ COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (2004), Examen de los informes presentados por los estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto, Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales CHILE, 33º período de sesiones, E/C.12/1/Add.105, párrafo 52.

²² Proyecto de ley que despenaliza la interrupción del embarazo por razones médicas, moción presentada por los senadores/as Evelyn Matthei (UDI) y Fulvio Rossi (PS), 15 de diciembre de 2010 (Boletín Legislativo N° 7373-07); proyecto de ley que modifica el Código Sanitario señalando los casos en los cuales se podrá interrumpir el embarazo, moción presentada por los senadores Guido Girardi (PPD) y Carlos Ominami (IND), 3 de julio de 2009 (Boletín Legislativo N° 6591-11); proyecto de ley sobre interrupción terapéutica del embarazo, moción presentada por el

Por ello –de un modo similar a la pregunta formulada en 2008 a los/as senadores/as de la época y en 2010 a diputados y diputadas-, se consultó a los/as senadores/as **si votarían a favor o en contra de una ley que permita la interrupción del embarazo cuando se encuentra en riesgo la vida o la salud de la mujer, cuando el embarazo es producto de una violación y cuando el feto padece malformaciones graves incompatibles con la vida.**

d) RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL A LOS PUEBLOS INDÍGENAS. A partir de la ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales por el Estado de Chile, en 2008, un conjunto de obligaciones se tornan exigibles en materia de legislación y políticas públicas para el reconocimiento y protección de los derechos de estos pueblos. De ellas, particular relevancia adquiere el reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas, debidamente consultado. Además de constituir una de las obligaciones asumidas por el Estado de Chile, ello hace parte de los compromisos adoptados por el Presidente de la República en su Programa de Gobierno²³ y reafirmado tanto en la cuenta pública del 21 de mayo de 2010 como el 21 de mayo de 2011²⁴.

El debate sobre el reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas se encuentra paralizado ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, tras ser aprobada la idea de legislar en abril de 2009²⁵. Pese a que los contenidos de la iniciativa en discusión no satisfacen los estándares internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas ni ha sido debidamente consultada²⁶, en el presente estudio –del mismo modo que a los/as diputados/as en 2010- se preguntó a los y las senadoras **si votarían a favor o en contra de una reforma constitucional que reconozca a los pueblos indígenas sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales internacionalmente garantizados.**

e) INICIATIVA CIUDADANA DE LEY. La participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas es una de las dimensiones clave de un sistema democrático, sin embargo en Chile ello no ha sido debidamente reconocido y prácticamente no existen mecanismos de democracia directa. En particular, no se permite a la ciudadanía participar en el proceso legislativo mediante la presentación de proyectos de ley para su debate parlamentario aun cuando diversos actores sostienen la importancia de implementar la iniciativa popular de ley, tal como se ha reconocido en gran parte de los países de la región y del mundo²⁷.

Senador Camilo Escalona (PS), 13 de mayo de 2009 (Boletín Legislativo N° 6522-11). Estos tres proyectos fueron tratados conjuntamente por la Comisión de Salud del Senado, sin llegar a refundirlos, y aprobados en general por mayoría de sus integrantes el 6 de septiembre de 2011 (Senado de la República, Informe de la Comisión de Salud, recaído en los proyectos de ley, en primer trámite constitucional, que despenalizan la interrupción del embarazo, Boletines Nos 7.373-07, 6.522-11, 6.591-11, 13 de septiembre de 2011).

²³ Programa de Gobierno para el Cambio el Futuro y la Esperanza Chile 2010-2014, op. cit., pág. 103.

²⁴ Mensaje a la Nación, de S.E. el Presidente de la República, Don Sebastián Piñera Echeñique “Del Chile del Bicentenario al país de las oportunidades”, Valparaíso, 21 de mayo de 2010, pág. 34; Construyendo una sociedad de seguridades, oportunidades y valores, Cuenta Pública presidencial, 21 de mayo de 2011, pág. 20.

²⁵ Proyecto de reforma constitucional sobre reconocimiento de los pueblos indígenas, moción presentada por los senadores Andrés Allamand, Carlos Cantero, Alberto Espina, José García y Sergio Romero, el 6 de septiembre de 2007 refundida con el mensaje presentado por la ex Presidenta Michelle Bachelet el 23 de noviembre de 2007. La propuesta fue aprobada en general por el Senado el 7 de abril de 2009 encontrándose desde entonces pendiente de discusión particular ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (Boletines Legislativos N° 5324-07 y 5522-07, refundidos).

²⁶ Ver OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2011), Balance al Poder Legislativo Año 2010, págs. 152 a 167.

²⁷ Entre los países que consagran la IPL destacan Austria, España, Hungría, Italia, Suiza; así como Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Proyectos de reforma constitucional para instaurar la iniciativa ciudadana de ley han sido presentados por el Presidente de la República Sebastián Piñera²⁸, por la ex Presidenta Michelle Bachelet²⁹, así como por congresistas de diversos partidos políticos, sin que ninguno de ellos haya sido debatido por el Senado ni por la Cámara de Diputados³⁰. Por ello, reiteradamente se ha consultado tanto a senadores/as como a diputados/as, **si votarían a favor o en contra de una ley que permita a la ciudadanía la presentación de proyectos de ley.**

f) PARIDAD. La baja participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión pública constituye uno de los problemas que presenta el sistema político chileno, afectando la calidad de la democracia. La discriminación que afecta a las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos obstaculiza la adecuada representación de sus intereses en las decisiones públicas, y dificulta alcanzar la igualdad de derechos en diversos ámbitos. De ahí que en numerosos países se hayan adoptado mecanismos tendientes a corregir el déficit de participación política de las mujeres, como la paridad o medidas temporales de cuotas para el acceso a ciertos cargos, a fin de avanzar hacia niveles más equitativos de representación en cargos públicos.

Organismos internacionales como el Comité de Derechos Humanos³¹ y el Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer³² han recriminado al Estado de Chile el incumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos de las mujeres, instándole a adoptar medidas de acción afirmativa que permitan incrementar la participación política de las mujeres. Además, diversas iniciativas de ley se han presentado en años recientes para corregir la discriminación de las mujeres en el acceso a espacios de poder, las que no han suscitado el suficiente respaldo político para avanzar en su tramitación³³.

²⁸ Proyecto de reforma constitucional que establece la iniciativa ciudadana de ley, Mensaje presentado por el Presidente Sebastián Piñera ante el Senado, 10 de septiembre de 2010, remitido a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (Boletín Legislativo N° 7206-07).

²⁹ Proyecto de reforma constitucional que incorpora la iniciativa ciudadana de ley, Mensaje presentado por la ex Presidenta Michelle Bachelet ante la Cámara de Diputados, 31 de julio de 2007, remitido a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia (Boletín Legislativo N° 5221-07).

³⁰ En 2011 se presentaron tres mociones al respecto: proyecto de reforma constitucional que instaura la iniciativa popular de ley, moción presentada por los senadores Carlos Bianchi (IND), Francisco Chahuán (RN), Guido Girardi (PPD), Alejandro Navarro (MAS) y Fulvio Rosii (PS), 7 de septiembre de 2011, remitida a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (Boletín Legislativo N° 7916-07); proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 65 de la Constitución Política de la República para permitir la iniciativa popular en materias de ley, moción presentada por los/as diputados/as Enrique Accorsi (PPD), René Alinco (IND), Osvaldo Andrade (PS), Gabriel Ascencio (DC), Lautaro Carmona (PC), Juan Luis Castro (PS), Marta Isasi (IND), Fernando Meza (PRSD) y Karla Rubilar (RN), 5 de abril de 2011, remitida a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia (Boletín Legislativo N° 7560-07); proyecto de reforma constitucional que modifica la Constitución Política de la República estableciendo la iniciativa ciudadana para la generación de la ley, presentada por los diputados/as René Alinco (IND), Gabriel Ascencio (DC), Lautaro Carmona (PC), Alfonso De Urresti (PS), Fidel Espinoza Sandoval (PS), Marta Isasi (IND), Tucapel Jiménez (PPD), Fernando Meza (PRSD) y Orlando Vargas (PPD), 12 de enero de 2011, remitida a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia (Boletín Legislativo N° 7436-07).

³¹ COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS (2007), Examen de los informes presentados por los estados partes con arreglo al artículo 40 del Pacto, Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos CHILE, 89º período de sesiones, CCPR/C/CHL/CO/5, párrafo 19.

³² COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (2006), Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Chile, 36º período de sesiones, CEDAW/C/CHI/CO/4, párrafos 13 y 14.

³³ Proyecto de ley que establece política equilibrada de hombres y mujeres en el acceso y ejercicio de cargos de elección popular, Mensaje presentado por la ex Presidenta Michelle Bachelet ante la Cámara de Diputados, 11 de diciembre de 2007, remitido a la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización (Boletín Legislativo N° 5553-06); proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el derecho de las mujeres a participar en la vida pública nacional, moción presentada por los/as diputados/as Isabel Allende (PS), Guido Girardi Lavín (PPD), Rosa González (UDI), Carmen Ibáñez (RN), María Eugenia Mella (DC), Adriana Muñoz (PPD), Fulvio Rossi (PS), María Antonieta Saa (PPD), Alejandra Sepúlveda (DC) y Carolina Tohá (PPD), 13 de marzo de 2003, informado por la Comisión de Familia en enero de 2007 y debatido por la Cámara de Diputados el 19 de enero y el

Por ello, desde 2006 se viene consultado a los y las congresistas su posición frente a reformas en esta materia y el presente estudio pregunta a senadores/as **si votarían a favor o en contra de una ley que obligue a los partidos políticos a incluir un mínimo de 40% de mujeres en las listas de candidaturas a elecciones de diputados/as y senadores/as.**

g) REFORMA AL SISTEMA ELECTORAL. El régimen electoral aplicable a la elección de diputados/as y senadores/as constituye uno de los principales déficit del sistema político chileno. Éste, instituido por la dictadura militar, favorece la preeminencia de los dos principales bloques y no permite la representación equilibrada y plural de las diversas fuerzas políticas existentes en el país, excluyendo a gran parte de ellas, entre otros problemas, por lo que ha sido criticado desde amplios sectores. De hecho, ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, durante el Examen Periódico Universal en 2009, el Estado de Chile se comprometió a “*la reforma del sistema electoral*”³⁴. No obstante, no ha podido ser modificado, en importante medida por la adhesión que importantes sectores de la Coalición Por el Cambio han mantenido al sistema binominal³⁵.

En enero de 2011 se presentó ante la Cámara de Diputados una moción para modificar el sistema electoral por parlamentarios de diversa orientación política³⁶, y desde el Gobierno diversos esfuerzos se han realizado para alcanzar un acuerdo político que permita su reforma, aun cuando las características de la propuesta no han sido definidas. Por ello, se preguntó a los/as senadores/as **si votarían a favor o en contra de una reforma al sistema electoral aplicable a la elección de parlamentarios/as a fin de sustituirlo por otro que garantice una mayor representatividad de las fuerzas políticas existentes en el país.**

h) PLEBISCITOS NACIONALES. En el país, como es sabido, prácticamente no existen mecanismos de democracia directa que permitan a la ciudadanía participar del proceso legislativo ni de la toma de decisiones públicas en general, a excepción de los plebiscitos comunales (cuyas limitaciones normativas son conocidas e impactan en su escasa utilización) y del plebiscito nacional en materia de reforma constitucional para dirimir una eventual controversia entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

12 de mayo de 2010 sin llegar a ser sometido a votación (Boletín Legislativo N° 3206-18). A ello se agrega el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el derecho de las mujeres a participar en la vida pública nacional, moción presentada por los/as diputados/as Isabel Allende (PS), Mariana Aylwin (DC), Camilo Escalona (PS), Jaime Estévez (PS), Víctor Jeame Barrueto (PPD), Andrés Palma (DC), Fanny Pollarolo (PS), Romy Rebolledo (PPD), María Antonieta Saa (PPD) y Martita Wörner (PPD), 13 de marzo de 1997, archivado en agosto de 2002 (Boletín Legislativo N° 1994-07); y el proyecto de ley que establece discriminación positiva a favor de las mujeres y modifica las leyes 18.700 y 18.695, moción presentada por las/os diputadas/os Isabel Allende (PS), Carmen Ibáñez (RN), Carlos Abel Jarpa (PRSD), Juan Pablo Letelier (PS), Aníbal Pérez (PPD), Edgardo Riveros (DC), Fulvio Rossi (PS), Carolina Tohá (PPD) y Ximena Vidal (PPD), 6 de agosto de 2002, archivado en junio de 2005 (Boletín Legislativo N° 3020-06).

³⁴ CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (2009), Examen Periódico Universal Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Chile, 12º período de sesiones, A/HRC/12/10, párrafo 96.7.

³⁵ Ver OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2009), Balance Anual al Poder Legislativo Año 2008, págs. 41 y 42; OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2011), Balance al Poder Legislativo Año 2010, pág. 60.

³⁶ Proyecto de reforma constitucional destinada a darle mayor proporcionalidad y representatividad al sistema electoral, moción presentada por los diputados Pedro Araya (PRI), Gabriel Ascencio (DC), Pepe Auth (PPD), Jorge Burgos (DC), Felipe Harboe (PPD), Gustavo Hasbún (UDI), Nicolás Monckeberg Díaz (RN), Alberto Robles (PRSD), Marcelo Schilling (PS) y Guillermo Teillier (PC), 6 de enero de 2011, remitida a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia (Boletín Legislativo N° 7417-07). La iniciativa es complementada con el proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, estableciendo un sistema proporcional compensatorio, mismos autores y fecha, remitido a la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización (Boletín Legislativo N° 7418-06).

De allí que diversos actores -desde hace ya varios años y particularmente en el contexto de las movilizaciones sociales del presente año- demanden reformas políticas en estas materias para mejorar la calidad de la democracia. De hecho, durante 2011 numerosas mociones fueron presentadas por congresistas de todos los partidos políticos ante el Senado³⁷ y la Cámara de Diputados³⁸ para reformar la Constitución Política permitiendo la convocatoria y realización de plebiscitos nacionales, las que todavía no han sido analizadas. Por ello, en el presente estudio se consultó a los/as senadores/as **si votarían a favor o en contra de una reforma que permita a la ciudadanía exigir la realización de plebiscitos nacionales en materias de interés público.**

III. DISPOSICIÓN DE LOS/AS SENADORES/AS A TRANSPARENTAR SUS POSICIONES EN REFORMAS LEGISLATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA



En el *Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011* participaron 26 senadores y cuatro senadoras, es decir, el 79% de la Cámara Alta. Se observa que en el Senado es mayor la disposición de los/as legisladores/as a dar a conocer sus posiciones frente a iniciativas de ley en estas materias que en la Cámara de Diputados, puesto que en 2010 al realizarse un estudio similar, fue respondido por el 65%.

Participaron del estudio la totalidad de senadores/as del Partido Socialista (cuatro senadores y una senadora) y del Partido por la Democracia (cuatro senadores), ocho de los nueve senadores/as de la Democracia Cristiana (dos senadoras y seis senadores), seis de los ocho de Renovación Nacional (una senadora y cinco senadores), así como el senador del Partido Radical Social Demócrata y el senador del Movimiento Amplio Social. En cambio en la Unión Demócrata Independiente el compromiso de los/as legisladores/as en orden a transparentar a la ciudadanía sus posiciones en materia de derechos humanos y democracia fue menor, pues sólo cuatro de los/as ocho senadores/as gremialistas accedieron a responder el estudio. En tanto, de los dos independientes, uno de ellos participó.

³⁷ Proyecto de reforma constitucional relativo a la convocatoria a plebiscitos, moción presentada por los senadores Guido Girardi (PPD), Ricardo Lagos (PPD) y Juan Pablo Letelier (PS), 6 de septiembre de 2011, remitido a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (Boletín Legislativo N° 7905-07); proyecto de reforma constitucional sobre celebración de plebiscitos, moción presentada por los senadores José Antonio Gómez (PRSD), Camilo Escalona (PS) y Alejandro Navarro (MAS), 10 de agosto de 2011, remitido a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (Boletín Legislativo N° 7857-07); proyecto de reforma constitucional sobre plebiscito ciudadano el año 2012, moción presentada por los senadores Carlos Bianchi (IND), Carlos Cantero (IND), Antonio Horvath (RN) y Eugenio Tuma (PPD), 12 de julio de 2011, remitido a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización (Boletín Legislativo N° 7785-06).

³⁸ Proyecto de reforma constitucional que Modifica el artículo 15 de la Constitución Política de la República, estableciendo el plebiscito como medio de participación ciudadana, moción presentada por los/as diputados/as Enrique Accorsi (PPD), Pepe Auth (PPD), Guillermo Ceroni (PPD), Ramón Farías (PPD), Rodrigo González (PPD), Adriana Muñoz (PPD), Marco Antonio Núñez (PPD), Jorge Tarud (PPD), Joaquín Tuma (PPD) y Orlando Vargas (PPD), 9 de agosto de 2011, remitido a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia (Boletín Legislativo N° 7853-07); proyecto de reforma constitucional para establecer el plebiscito en temas de interés nacional, moción presentada por los/as diputados/as Sergio Aguiló (IND), Cristina Girardi (PPD), Felipe Harboe (PPD), Tucapel Jiménez (PPD), Roberto León (DC), Karla Rubilar (RN), Marcelo Schilling (PS), Alejandra Sepúlveda (PRI), Guillermo Tellier (PC) y Pedro Velásquez (IND), 7 de julio de 2011, remitido a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia (Boletín Legislativo N° 7769-07); proyecto de reforma constitucional que establece la posibilidad de llamar a plebiscito cuando se trata de materias relevantes para el país, moción presentada por los diputados Alberto Cardemil (RN), Felipe Harboe (PPD), Tucapel Jiménez (PPD), Luis Lemus (PS), Pablo Lorenzini (DC), Iván Moreira (UDI), Adriana Muñoz (PPD), Jorge Tarud (PPD) y Orlando Vargas (PPD), 11 de enero de 2011, remitido a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia (Boletín Legislativo N° 7423-07).

Número de participantes en Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011 según sexo y partido político

Partido	Total Senadores	Total Senadoras	Senadores participantes	Senadoras participantes	Total participantes	Porcentaje participación
UDI 	7	1	4	0	4	50%
RN 	7	1	5	1	6	75%
DC 	7	2	6	2	8	89%
PS 	4	1	4	1	5	100%
PPD 	4	0	4	0	4	100%
PRSD 	1	0	1	0	1	100%
MAS 	1	0	1	0	1	100%
IND	2	0	1	0	1	50%
Total	33	5	26	4	30	79%

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

En cambio, no accedieron a dar a conocer sus posiciones en reformas legislativas sobre derechos humanos y democracia ocho senadores/as, es decir, el 21% de la Cámara Alta. De éstos/as cuatro pertenecen a la UDI, dos a RN, uno a la DC y otro es independiente.

Senadores/as que no respondieron el Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

Senador/a	Partido	Senador/a	Partido
 Juan Antonio Coloma Correa	UDI	 Carlos Larrain Peña	RN
 Jovino Novoa Vásquez	UDI	 Baldo Prokurica Prokurica	RN
 Víctor Pérez Varela	UDI	 Eduardo Frei Ruiz-Tagle	DC
 Ena Von Baer Jahn	UDI	 Carlos Cantero Ojeda	IND

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

IV. POSICIONES DE LOS/AS SENADORES/AS EN DERECHOS HUMANOS

El respaldo a las iniciativas sobre derechos humanos consideradas en el *Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011*, es mayoritario entre los y las senadoras participantes del mismo, a excepción del matrimonio igualitario. Ello ofrece importantes posibilidades para avanzar en el debate de reformas legislativas que se encuentran todavía pendientes, especialmente considerando que los/as 30 senadores/as que respondieron el estudio declararon atribuir alta importancia a las recomendaciones que organismos especializados en derechos humanos de Naciones Unidas han formulado al Estado de Chile.

Posiciones de los/as senadores/as frente a proyectos de ley sobre derechos humanos (número y porcentaje)

Pregunta	A favor	En contra	NR	Total
¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una reforma constitucional que reconozca a los pueblos indígenas sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales internacionalmente garantizados?	28	0	2	30
	93,3%	0,0%	6,7%	100%
¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una ley sobre medidas contra la discriminación que prohíba la discriminación por sexo, orientación sexual e identidad de género , entre otras causales de discriminación prohibida?	23	3	4	30
	76,7%	10,0%	13,3%	100%
¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una ley que permita la interrupción del embarazo cuando se encuentra en riesgo la vida o la salud de la mujer, cuando el embarazo es producto de una violación y cuando el feto padece malformaciones graves incompatibles con la vida?	16	10	4	30
	53,3%	33,3%	13,3%	100%
¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una ley que reconozca el derecho a contraer matrimonio a personas del mismo sexo ?	10	17	3	30
	33,3%	56,7%	10,0%	100%

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

Reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas

De las iniciativas sobre derechos humanos consultadas en el presente estudio, la que más apoyo recibe de los y las senadoras es el reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas. Al preguntarles cómo votarían frente a una **reforma constitucional que reconozca a los pueblos indígenas sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales internacionalmente garantizados**, 28 de los 30 senadores/as participantes señalaron que lo harían a favor, lo que corresponde al 93,3%; mientras que dos legisladores de la UDI (Alejandro García-Huidobro y Gonzalo Uriarte) no respondieron a la pregunta³⁹.

³⁹ El Senador Gonzalo Uriarte no respondió la pregunta aclarando que analizará el proyecto en detalle cuando sea votado.

¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una reforma constitucional que reconozca a los pueblos indígenas sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales internacionalmente garantizados? (respuestas según partido político)

Partido	A favor	En contra	No responde	Total
UDI	2	0	2	4
RN	6	0	0	6
DC	8	0	0	8
PS	5	0	0	5
PPD	4	0	0	4
PRSD	1	0	0	1
MAS	1	0	0	1
IND	1	0	0	1
Total	28	0	2	30
	93,3%	0,0%	6,7%	100%

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

Al respecto, cabe recordar que en conformidad al *Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia* realizado en 2010 para conocer las posiciones y el compromiso de los y las diputadas, el 88,5% de éstos/as se declaró partidario de una reforma constitucional que reconozca a los pueblos indígenas sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales internacionalmente garantizados⁴⁰. Ello da cuenta del mayor respaldo que el reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas suscita en el Senado, que es la Cámara ante la cual se debate dicha iniciativa.

Prohibición de discriminación por sexo, orientación sexual e identidad de género

Asimismo, se aprecia una amplia adhesión a una legislación que prohíba la discriminación por sexo, orientación sexual e identidad de género. De los/as senadores/as que respondieron el estudio, 23 señalaron que votarían a favor de una **ley sobre medidas contra la discriminación que prohíba la discriminación por sexo, orientación sexual e identidad de género, entre otras causales de discriminación prohibida**, lo que representa el 77% de las respuestas.

Apoyan la prohibición de discriminación por sexo, orientación sexual y género, en conformidad a los estándares internacionales en la materia, todos/as los/as senadores/as del Partido Socialista (Isabel Allende, Camilo Escalona, Juan Pablo Letelier, Pedro Muñoz y Fulvio Rossi) y del Partido Por la Democracia (Guido Girardi, Ricardo Lagos Weber, Jaime Quintana y Eugenio Tuma), así como el Senador del Partido Radical (José Antonio Gómez), del Movimiento Amplio Social (Alejandro Navarro) y el Senador independiente que participó del estudio (Carlos Bianchi), junto a siete congresistas de la Democracia Cristiana (Soledad Alvear, Jorge Pizarro, Ximena Rincón, Mariano Ruiz-Esquide, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar), tres de Renovación Nacional (Antonio Horvath, Carlos Kuschel y Lily Pérez San Martín) y uno de la Unión Demócrata Independiente (Hernán Larraín Fernández).

⁴⁰ OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2011), Balance al Poder legislativo Año 2010, pág. 81.

En cambio, tres senadores señalaron que votarían en contra (José García de RN, el DC Hosain Sabag y Gonzalo Uriarte de la UDI) y cuatro no respondieron (Francisco Chahuán y Alberto Espina de RN, así como Alejandro García-Huidobro y Jaime Orpis de la UDI)⁴¹.

¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una ley sobre medidas contra la discriminación que prohíba la discriminación por sexo, orientación sexual e identidad de género, entre otras causales de discriminación prohibida? (respuestas según partido político)

Partido	A favor	En contra	No responde	Total
UDI	1	1	2	4
RN	3	1	2	6
DC	7	1	0	8
PS	5	0	0	5
PPD	4	0	0	4
PRSD	1	0	0	1
MAS	1	0	0	1
IND	1	0	0	1
Total	23	3	4	30
	76,7%	10,0%	13,3%	100%

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

Interesa destacar que al ser votada la disposición que permitió incorporar la identidad de género entre las causales de discriminación prohibida, el 8 de noviembre ante el Senado, 22 senadores/as lo hicieron a favor y nueve en contra. Básicamente los/as mismos/as legisladores/as que declararon en el estudio de Corporación Humanas y el Observatorio Parlamentario que votarían a favor de prohibir la discriminación por sexo, orientación sexual e identidad de género apoyaron la indicación para reponer la identidad de género. A ello se agrega el voto favorable del Senador Alberto Espina (quien no había respondido la pregunta respectiva del estudio), así como Jovino Novoa y Carlos Cantero que apoyaron la indicación pero no habían participado del estudio. En cambio, Carlos Kuschel declaró en el estudio que votaría a favor y terminó votando en contra de todas las disposiciones del proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación⁴².

⁴¹ El Senador Alberto Espina no respondió la pregunta aclarando que es partidario del acuerdo adoptado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado de la que es integrante (que prohíbe la discriminación por sexo y orientación sexual pero no por identidad de género), mientras que el Senador Jaime Orpis, que tampoco respondió la pregunta, aclaró que se encuentra estudiando el tema.

⁴² Senado de la República, Diario de Sesiones del Senado, Legislatura 359ª Sesión 66ª en martes 8 de noviembre de 2011.

Aborto

En materia de aborto se les consultó a los/as senadores/as si votarían a favor o en contra de una **ley que permita la interrupción del embarazo cuando se encuentra en riesgo la vida o la salud de la mujer, cuando el embarazo es producto de una violación y cuando el feto padece malformaciones graves incompatibles con la vida**. De los/as senadores/as que respondieron el estudio el 53,3% señaló que votaría favorablemente mientras que el 33,3% se declaró contrario a ello.

Expresaron su apoyo a despenalizar el aborto en ciertas circunstancias 16 legisladores/as, incluyendo todos/as los/as senadores/as del Partido Socialista y del Partido Por la Democracia, así como los senadores del Partido Radical y del Movimiento Amplio Social, además de dos de la Democracia Cristiana (Ximena Rincón quien aclaró que no votaría favor del aborto en caso de violación y Mariano Ruiz Esquide) y tres de Renovación Nacional (Carlos Kuschel, Antonio Horvath quien declaró que ello sujeto a restricciones definidas y Lily Pérez quien aclaró que sólo en caso de riesgo para la vida de la madre y muerte cerebral).

En cambio, señalaron que votarían en contra los cuatro senadores UDI que participaron del estudio (Alejandro García-Huidobro, Hernán Larraín, Jaime Orpis y Gonzalo Uriarte), tres senadores RN (Francisco Chahuán, Alberto Espina y José García) y tres de la DC (Soledad Alvear, Hosain Sabag y Patricio Walker).

Cuatro legisladores no respondieron la pregunta, tres DC (Jorge Pizarro, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar quien declaró que votaría a favor sólo en caso de riesgo para la vida de la madre) y un independiente (Carlos Bianchi).

¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una ley que permita la interrupción del embarazo cuando se encuentra en riesgo la vida o la salud de la mujer, cuando el embarazo es producto de una violación y cuando el feto padece malformaciones graves incompatibles con la vida?
(respuestas según partido político)

Partido	A favor	En contra	No responde	Total
UDI	0	4	0	4
RN	3	3	0	6
DC	2	3	3	8
PS	5	0	0	5
PPD	4	0	0	4
PRSD	1	0	0	1
MAS	1	0	0	1
IND	0	0	1	1
Total	16	10	4	30
	53,3%	33,3%	13,3%	100%

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

Cabe señalar que en el *Estudio sobre Reformas Legislativas sobre Derechos Humanos y Democracia 2008*, 13 senadores/as expresaron su apoyo al aborto terapéutico (42%) mientras que 15 señalaron que votarían en contra (48%) y tres no respondieron la respectiva pregunta (10%)⁴³. Ello evidencia un progresivo aumento en el apoyo que senadoras y senadores declaran frente a una legislación sobre aborto.

⁴³ OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2009), Balance Anual al Poder legislativo Año 2008, pág. 100.

Matrimonio igualitario

En tanto, frente al matrimonio igualitario el apoyo declarado por los y las congresistas es menor. Al preguntárseles si votarían a favor o en contra de una **ley que reconozca el derecho a contraer matrimonio a personas del mismo sexo**, diez senadores/as respondieron afirmativamente (33,3%), mientras 17 expresaron su rechazo (56,7%) y tres no respondieron (10%).

A favor de esta iniciativa se declararon tres senadores del PPD (Guido Girardi, Ricardo Lagos Weber y Jaime Quintana), tres socialistas (Isabel Allende, Pedro Muñoz y Fulvio Rossi), dos de la DC (Jorge Pizarro y Ximena Rincón), así como el senador Alejandro Navarro (MAS) y el independiente Carlos Bianchi.

En contra del matrimonio igualitario se manifestaron todos los/as legisladores/as de RN y la UDI que participaron del estudio (Francisco Chahuán, Alberto Espina, José García, Antonio Horvath, Carlos Kuschel y Lily Pérez San Martín de RN; Alejandro García-Huidobro, Hernán Larraín, Jaime Orpis y Gonzalo Uriarte de la UDI), además de seis senadores/as de la DC (Soledad Alvear, Mariano Ruiz-Esquide, Hosain Sabag, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar) y uno del PPD (Eugenio Tuma). Tres senadores no respondieron la pregunta: Camilo Escalona (PS), José Antonio Gómez (PRSD) y Juan Pablo Letelier (PS).

¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una ley que reconozca el derecho a contraer matrimonio a personas del mismo sexo? (respuestas según partido político)

Partido	A favor	En contra	No responde	Total
UDI	0	4	0	4
RN	0	6	0	6
DC	2	6	0	8
PS	3	0	2	5
PPD	3	1	0	4
PRSD	0	0	1	1
MAS	1	0	0	1
IND	1	0	0	1
Total	10	17	3	30
	33,3%	56,7%	10,0%	100%

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

V. POSICIONES DE LOS/AS SENADORES/AS EN DEMOCRACIA

En materia de reformas políticas para la profundización de la democracia, destaca el mayoritario respaldo que los/as senadores/as expresan frente a las iniciativas consideradas en el estudio, entre el 93,3% y el 63,3%.

Posiciones de los/as senadores/as frente a proyectos de ley sobre democracia (número y porcentaje)

Pregunta	A favor	En contra	NR	Total
¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una ley que permita a la ciudadanía la presentación de proyectos de ley (Iniciativa Ciudadana de Ley)?	28	1	1	30
	93,3%	3,3%	3,3%	100%
¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una reforma al sistema electoral aplicable a la elección de parlamentarios/as a fin de sustituirlo por otro que garantice una mayor representatividad de las fuerzas políticas existentes en el país?	22	6	2	30
	73,3%	20,0%	6,7%	100%
¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una reforma que permita a la ciudadanía exigir la realización de plebiscitos nacionales en materias de interés público?	22	6	2	30
	73,3%	20,0%	6,7%	100%
¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una ley que obligue a los partidos políticos a incluir un mínimo de 40% de mujeres en las listas de candidaturas a elecciones de diputados/as y senadores/as?	19	9	2	30
	63,3%	30,0%	6,7%	100%

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

Iniciativa ciudadana de ley

De las reformas políticas para la profundización democrática consideradas en el presente estudio, resalta la iniciativa ciudadana de ley por la gran adhesión que suscita entre los/as legisladores/as. De los/as 30 senadores/as que respondieron el estudio, 28 señalaron que votarían a favor de una **ley que permita a la ciudadanía la presentación de proyectos de ley**.

Los dos senadores que no participan de este apoyo transversal pertenecen a la UDI, Gonzalo Uriarte que señaló que votaría en contra y Hernán Larraín, que no respondió la pregunta indicando que ello depende del proyecto.

¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una ley que permita a la ciudadanía la presentación de proyectos de ley (Iniciativa Ciudadana de Ley)? (respuestas según partido político)

Partido	A favor	En contra	No responde	Total
UDI	2	1	1	4
RN	6	0	0	6
DC	8	0	0	8
PS	5	0	0	5
PPD	4	0	0	4
PRSD	1	0	0	1
MAS	1	0	0	1
IND	1	0	0	1
Total	28	1	1	30
	93,3%	3,3%	3,3%	100%

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

Cabe señalar que el apoyo a la iniciativa ciudadana de ley ha aumentado entre los/as senadores/as. De hecho, en el *Estudio sobre Reformas Legislativas sobre Derechos Humanos y Democracia 2008*, el 77% de los/as senadores/as se declaró partidario/a de una iniciativa que permita a la ciudadanía la presentación de proyectos de ley⁴⁴ y en 2011 el respaldo asciende al 93,3% de los/as senadores/as que participan del estudio. Asimismo, la adhesión declarada por los/as senadores/as es mayor a la que en 2010 expresaron los y las diputadas frente a la misma pregunta (86%)⁴⁵.

Reforma al sistema binominal

Un amplio respaldo (73,3%) se observa frente a una **reforma al sistema electoral aplicable a la elección de parlamentarios/as a fin de sustituirlo por otro que garantice una mayor representatividad de las fuerzas políticas existentes en el país**. Partidarios de reformar el sistema binominal se expresaron 22 senadores/as: todos/as los/as senadores/as del Partido Socialista y del Partido Por la Democracia; así como los senadores del Partido Radical y del Movimiento Amplio Social; seis de la Democracia Cristiana (Soledad Alvear, Jorge Pizarro, Ximena Rincón, Mariano Ruiz-Esquide, Patricio Walker y Andrés Zaldívar), cuatro de Renovación Nacional (Francisco Chahuán, Alberto Espina, Antonio Horvath y Lily Pérez San Martín) y el Senador independiente que participó del estudio (Carlos Bianchi).

En contra se expresaron tres senadores UDI (Alejandro García-Huidobro, Gonzalo Uriarte y Jaime Orpis quien se declaró partidario de sistemas mayoritarios), dos de RN (José García y Carlos Kuschel) y uno de la DC (Hosaín Sabag). No respondieron la pregunta el Senador Hernán Larraín (UDI) e Ignacio Walker (DC).

⁴⁴ OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2009), Balance Anual al Poder legislativo Año 2008, pág. 101.

⁴⁵ OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2011), Balance al Poder legislativo Año 2010, pág. 86.

**¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una reforma al sistema electoral aplicable a la elección de parlamentarios/as a fin de sustituirlo por otro que garantice una mayor representatividad de las fuerzas políticas existentes en el país?
(respuestas según partido político)**

Partido	A favor	En contra	No responde	Total
UDI	0	3	1	4
RN	4	2	0	6
DC	6	1	1	8
PS	5	0	0	5
PPD	4	0	0	4
PRSD	1	0	0	1
MAS	1	0	0	1
IND	1	0	0	1
Total	22	6	2	30
	73,3%	20,0%	6,7%	100%

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

Plebiscitos nacionales

Igualmente, el apoyo de 22 de los/as 30 senadores/as se observa frente una **reforma que permita a la ciudadanía exigir la realización de plebiscitos nacionales en materias de interés público**. Consultados/as al respecto declararon que votarían a favor los/as senadores/as del PS, PPD, PRSD, MAS, seis de la DC (Soledad Alvear, Jorge Pizarro, Ximena Rincón, Hosain Sabag, Patricio Walker y Andrés Zaldívar), cuatro de RN (Francisco Chahuán, Antonio Horvath, Carlos Kuschel y Alberto Espina, quien aclaró que depende de la materia), un senador independiente (Carlos Bianchi) y ninguno de la UDI.

En cambio, contrarios a los plebiscitos nacionales se expresaron tres legisladores de la UDI (Hernán Larraín, Gonzalo Uriarte y Jaime Orpis quien aclaró ser partidario de fortalecer la democracia representativa), dos de RN (José García y Lily Pérez) y uno de la DC (Mariano Ruiz-Esquide). No respondieron la pregunta Alejandro García-Huidobro (UDI) e Ignacio Walker (DC).

**¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una reforma que permita a la ciudadanía exigir la realización de plebiscitos nacionales en materias de interés público?
(respuestas según partido político)**

Partido	A favor	En contra	No responde	Total
UDI	0	3	1	4
RN	4	2	0	6
DC	6	1	1	8
PS	5	0	0	5
PPD	4	0	0	4
PRSD	1	0	0	1
MAS	1	0	0	1
IND	1	0	0	1
Total	22	6	2	30
	73,3%	20,0%	6,7%	100%

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

Paridad

En tanto, una ley de paridad cuenta con el apoyo mayoritario entre quienes respondieron el estudio (63,3%). Consultados si votarían a favor o en contra de una **ley que obligue a los partidos políticos a incluir un mínimo de 40% de mujeres en las listas de candidaturas a elecciones de diputados/as y senadores/as**, 19 congresistas manifestaron que votarían a favor, nueve en contra y dos no respondieron la pregunta.

Apoyan la paridad los senadores/as del PS⁴⁶, PPD, PRSD, MAS, cinco de la DC (Soledad Alvear, Ximena Rincón, Mariano Ruiz-Esquide, Patricio Walker y Andrés Zaldívar), dos de RN (Lily Pérez y Alberto Espina, quien aclaró ser partidario de un porcentaje) y un independiente (Carlos Bianchi).

En cambio, se declaran contrarios a ella, cuatro legisladores de RN (Francisco Chahuán, José García, Antonio Horvath y Carlos Kuschel), tres del a UDI (Hernán Larraín, Jaime Orpis y Gonzalo Uriarte) y dos DC (Jorge Pizarro y Hosaín Sabag). Esta pregunta no fue respondida por Alejandro García-Huidobro (UDI) ni por Ignacio Walker (DC).

¿Cómo votaría Usted, a favor o en contra de una ley que obligue a los partidos políticos a incluir un mínimo de 40% de mujeres en las listas de candidaturas a elecciones de diputados/as y senadores/as? (respuestas según partido político)

Partido	A favor	En contra	No responde	Total
UDI	0	3	1	4
RN	2	4	0	6
DC	5	2	1	8
PS	5	0	0	5
PPD	4	0	0	4
PRSD	1	0	0	1
MAS	1	0	0	1
IND	1	0	0	1
Total	19	9	2	30
	63,3%	30,0%	6,7%	100%

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

Se observa un progresivo aumento en el respaldo que los y las congresistas expresan frente a la paridad. En el *Estudio sobre Reformas Legislativas sobre Derechos Humanos y Democracia 2008*, el 45% de los/as senadores/as participantes se declaró partidario de la inclusión obligatoria de 40% de candidaturas de mujeres en las elecciones parlamentarias⁴⁷. En tanto, en 2010 el 49% de los/as diputados/as se declaró a favor de una reforma en este sentido⁴⁸.

⁴⁶ El Senador Juan Pablo Letelier respondió que votaría a favor, aclarando que “con actual ley electoral donde no hay listas de cada partido no es posible”.

⁴⁷ En el Estudio sobre Reformas Legislativas sobre Derechos Humanos y Democracia 2008, la pregunta formulada a los/as senadores fue: *Frente a una iniciativa de ley de paridad que obligue a los partidos políticos a incluir al menos 40% de mujeres en las listas de candidaturas a senadores/as y diputados/as, ¿cómo votaría?* (OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2009), Balance Anual al Poder legislativo Año 2008, págs. 98 a 100).

⁴⁸ OBSERVATORIO PARLAMENTARIO (2011), Balance al Poder legislativo Año 2010, págs. 90 a 91.

VI. COMPROMISO DE LOS/AS SENADORES/AS EN DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

A partir de las posiciones expresadas por los/as senadores/as participantes del estudio, se ha elaborado una escala de posicionamiento que califica el compromiso de cada uno/a de ellos/as con los derechos humanos y la democracia. Para construir la escala de compromiso se asigna valor uno (1) a cada pregunta respondida a favor y valor cero (0) a otras respuestas: en contra o no responde. Igualmente, se asigna valor uno a la respuesta alta importancia frente a las recomendaciones internacionales y valor cero a baja importancia o no responde. Si bien las iniciativas incluidas en el estudio no son equivalentes desde el punto de vista de su impacto en la protección de los derechos humanos y/o la profundización de la democracia, se ha optado por asignar el mismo un valor a cada una de las respuestas favorables, sin realizar distinciones.

Se considera *alto compromiso* la adhesión a la totalidad de las materias comprendidas en el estudio (9), así como a quienes obtienen un puntaje de 8 y 7. Califican como *compromiso medio* quienes obtienen una puntuación entre 4 y 6. En cambio, se ubica en la categoría *bajo compromiso* a los/as legisladores/as cuyo puntaje es 3 o inferior.

Grado de compromiso	Rango
Alto	9 – 8 – 7
Medio	6 – 5 – 4
Bajo	3 – 2 – 1













El mayor compromiso con los derechos humanos y la democracia declaran ocho senadores/as que señalaron su respaldo a la totalidad de las iniciativas consultadas. Así se manifestaron tres senadores/as del Partido Socialista –Isabel Allende, Pedro Muñoz y Fulvio Rossi- tres del Partido Por la Democracia –Guido Girardi, Ricardo Lagos y Jaime Quintana- una senadora de la Democracia Cristiana -Ximena Rincón- y el Senador Alejandro Navarro del MAS, calificando en la categoría *alto compromiso*.












Además se considera *altamente comprometidos/as* a 12 senadores/as que declararon apoyar entre siete y ocho de las propuestas consideradas. De éstos/as cinco pertenecen a la DC (Soledad Alvear, Jorge Pizarro, Mariano Ruiz-Esquide, Patricio Walker y Andrés Zaldívar) dos al PS (Camilo Escalona y Juan Pablo Letelier), dos a RN (Lily Pérez y Antonio Horvath), uno al PPD (Eugenio Tuma), otro al PRSD (José Antonio Gómez), así como un senador independiente (Carlos Bianchi).

En la categoría *compromiso medio* califican tres senadores de Renovación Nacional (Alberto Espina, Carlos Kuschel y Francisco Chahuán) y dos de la Democracia Cristiana (Hosaín Sabag e Ignacio Walker) que declararon apoyar entre cuatro y seis de los proyectos consultados en el estudio.

En cambio, en *bajo compromiso* se califica a los senadores que expresaron su apoyo a tres o menos de las iniciativas sobre derechos humanos y democracia consideradas, entre quienes se encuentran los cuatro senadores de la UDI que participaron del estudio (Alejandro García-Huidobro, Hernán Larraín, Jaime Orpis y Gonzalo Uriarte), así como un senador de RN (José García Ruminot).

**Compromiso de los/as senadores/as en derechos humanos y democracia, según partido político
(en orden alfabético)**

	Senador/a	Partido	Puntaje	Compromiso
	Isabel Allende Bussi	PS	9	ALTO
	Guido Girardi Lavín	PPD	9	ALTO
	Ricardo Lagos Weber	PPD	9	ALTO
	Pedro Muñoz Aburto	PS	9	ALTO
	Alejandro Navarro Brain	MAS	9	ALTO
	Jaime Quintana Leal	PPD	9	ALTO
	Ximena Rincón González	DC	9	ALTO
	Fulvio Rossi Ciocca	PS	9	ALTO
	Carlos Bianchi Chelech	IND	8	ALTO
	Camilo Escalona Medina	PS	8	ALTO
	José Antonio Gómez Urrutia	PRSD	8	ALTO
	Juan Pablo Letelier Morel	PS	8	ALTO

	Eugenio Tuma Zedán	PPD	8	ALTO
	Soledad Alvear Valenzuela	DC	7	ALTO
	Antonio Horvath Kiss	RN	7	ALTO
	Lily Pérez San Martín	RN	7	ALTO
	Jorge Pizarro Soto	DC	7	ALTO
	Mariano Ruiz-Esquide Jara	DC	7	ALTO
	Patricio Walker Prieto	DC	7	ALTO
	Andrés Zaldívar Larraín	DC	7	ALTO
	Alberto Espina Otero	RN	6	MEDIO
	Carlos Ignacio Kuschel Silva	RN	6	MEDIO
	Francisco Chahuán Chahuán	RN	5	MEDIO
	Hosaín Sabag Castillo	DC	4	MEDIO

	Ignacio Walker Prieto	DC	4	MEDIO
	José García Ruminot	RN	3	BAJO
	Hernán Larraín Fernández	UDI	3	BAJO
	Jaime Orpis Bouchon	UDI	3	BAJO
	Alejandro García-Huidobro S.	UDI	2	BAJO
	Gonzalo Uriarte Herrera	UDI	1	BAJO

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

Como en años anteriores, los y las congresistas de la Concertación de Partidos por la Democracia declaran un mayor compromiso con los derechos humanos y la democracia, en contraste con los/as legisladores/as de la Coalición Por El Cambio, cuyo compromiso declarado es menor.








De acuerdo al puntaje obtenido por las y los senadores participantes del estudio, se observa que son los senadores del Partido Por la Democracia y del Partido Socialista quienes expresan el mayor compromiso con los derechos humanos y democracia, promediando un puntaje de 8,8 y 8,6, respectivamente. De hecho la totalidad de éstos califica en la categoría alto compromiso, al igual que el senador radical (8), el del MAS (9) y un independiente (8).

En tanto, en la Democracia Cristiana seis senadores/as se ubican en alto compromiso y dos en medio compromiso, obteniendo un puntaje de compromiso promedio de 6,5.

Los/as legisladores/as de Renovación Nacional promedian un puntaje 5,6 calificando en alto compromiso una senadora y un senador, tres en compromiso medio y uno en bajo compromiso.

En la Unión Demócrata Independiente, además de la menor disposición a transparentar las posiciones, el compromiso declarado por sus congresistas con los derechos humanos y la democracia es el más bajo, calificando los cuatro senadores participantes del estudio en bajo compromiso y promediando un puntaje 2,2.

Compromiso en derechos humanos y democracia según partidos políticos (grado de compromiso y puntaje promedio):

Partido		Senadores según compromiso			Senadores participantes	Puntaje promedio	Compromiso
		Alto	Medio	Bajo			
Oposición	PS 	5	0	0	5	8,6	Alto
	PPD 	4	0	0	4	8,8	Alto
	DC 	6	2	0	8	6,5	Alto
	MAS 	1	0	0	1	9	Alto
	PRSD 	1	0	0	1	8	Alto
	<i>Subtotal</i>	<i>17</i>	<i>2</i>	<i>0</i>	<i>19</i>	<i>7,7</i>	<i>Alto</i>
Oficialismo	RN 	2	3	1	6	5,6	Medio
	UDI 	0	0	4	4	2,2	Bajo
	<i>Subtotal</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>5</i>	<i>10</i>	<i>4,3</i>	<i>Medio</i>
IND		1	0	0	1	8	Alto
Total		20	5	5	30	6,6	Alto

Fuente: Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011

VII. REFLEXIONES FINALES

El *Estudio sobre Reformas Legislativas en Derechos Humanos y Democracia Senado de la República 2011* permite apreciar el mayoritario respaldo que senadores y senadoras declaran frente a un conjunto de proyectos de ley relevantes en derechos humanos y democracia que se encuentran pendientes de discusión legislativa. Asimismo, la totalidad de los/as legisladores/as participantes manifiesta que las recomendaciones formuladas por los organismos especializados de Naciones Unidas al Estado de Chile tienen alta importancia en el análisis y votación de los proyectos de ley. Ello evidencia un alto compromiso de la mayoría de los/as senadores/as con los derechos humanos y la profundización de la democracia.

Destaca el apoyo del 93,3% de los y las congresistas que participaron del estudio al reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, lo que unido al reiterado compromiso presidencial en la materia, debiera permitir adelantos legislativos.

Asimismo, la adhesión del 93,3% de los/as senadores/as a la iniciativa ciudadana de ley debiera expresarse en avances en la discusión de la reforma constitucional que busca consagrarla. Dado que el Presidente de la República ha presentado una propuesta en la materia y que la gran mayoría de los/as senadores/as se declaran partidarios de este mecanismo de democracia directa - como lo han manifestado en diversos estudios realizados por Corporación Humanas y el Observatorio Parlamentario-, no resulta comprensible que la discusión legislativa de dicha propuesta ni siquiera se haya iniciado.

En tanto, el respaldo a la prohibición de discriminación por sexo, orientación sexual e identidad de género, declarado por 23 senadores/as (76,7%), permitió que durante la votación particular del proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación, se aprobara por amplia mayoría la norma que así lo dispone.

Significativo es el apoyo del 73,3% de los/as senadores/as frente a una reforma al sistema electoral para permitir una mayor representatividad de las fuerzas políticas existentes en el país. Unido a la preocupación que el Gobierno mantiene frente al tema, cabe esperar la presentación de una propuesta para su discusión legislativa y el debate de la misma, con amplia participación.

El mismo respaldo del 73,3% declaran los/as legisladores/as frente a una reforma que permita la realización de plebiscitos nacionales en materias de interés público. Ello debiera permitir dar comienzo al estudio y debate del conjunto de mociones que en la materia se han presentado y que a la fecha no han sido analizadas.

Legislar para asegurar un 40% de mujeres candidatas al Parlamento es apoyado por el 63,3% de los/as senadores/as, superando el respaldo que la paridad suscitaba en años anteriores en el Senado. Se trata de una preocupación compartida en el Gobierno por lo que se espera la pronta presentación de una reforma en tal sentido y su rápida aprobación legislativa.

El 53,3% de los/as legisladores/as participantes del estudio se declara partidario de una legislación que permita el aborto si pelagra la vida o la salud de la mujer, si el embarazo es producto de una violación y en caso de malformaciones incompatibles con la vida. Las iniciativas de ley que así lo establecen, por tanto, debieran ser analizadas y votadas por el Senado, luego de haber sido aprobadas en la Comisión de Salud.

De las reformas legislativas consultadas en el presente estudio, únicamente el matrimonio igualitario no cuenta con el suficiente respaldo de los y las congresistas como para avanzar en su discusión. El 33,3% de los/as senadores/as participantes votaría a favor de una ley que permita a las personas del mismo sexo contraer matrimonio, pero el 56,7% lo haría en contra y el 10% no expresa su posición.

El apoyo a las reformas legislativas sobre derechos humanos y democracia consideradas en el estudio proviene principalmente de los/as senadores/as del Partido Por la Democracia, del Partido Socialista, del Partido Radical Social Demócrata, el Movimiento Amplio Social y un senador independiente, que califican en la categoría alto compromiso. El respaldo de los/as senadores/as de la Democracia Cristiana es significativo, calificando en alto compromiso la mayoría de éstos/as pero dos senadores sólo apoyan la mitad de las iniciativas.

En cambio, en los partidos oficialistas la adhesión a dichas reformas es notablemente menor. Sólo una senadora y un senador de Renovación Nacional califican en alto compromiso y tres en medio compromiso, apoyando sólo parte de las propuestas. Por el contrario, rechazan la mayoría de las iniciativas de ley consultadas y califican en bajo compromiso, un senador RN y los cuatro legisladores de la Unión Demócrata Independiente que participaron del estudio.

El mayoritario apoyo que los y las senadoras manifiestan frente a reformas legislativas sobre derechos humanos y democracia, sin embargo, no ha llegado a expresarse en avances significativos en la tramitación legislativa de las mismas, manteniendo gran parte de estas iniciativas varios años de retraso en su debate. Es decir, existe una importante brecha entre el compromiso que los/as legisladores/as dicen tener y lo que realmente ocurre en el Congreso Nacional.

Se trata de proyectos de ley que en gran medida hacen parte de la agenda del Gobierno y en que existen recomendaciones de organismos internacionales todavía pendientes de cumplimiento y que, además, los senadores mayoritariamente declaran respaldar, pero lo cierto es que no son éstos los proyectos prioritarios en el debate legislativo, evidenciando la falta de coherencia entre lo que los/as legisladores/as afirman y lo que efectivamente debaten.

La ciudadanía exige de sus representantes no sólo declaraciones de apoyo a proyectos importantes para la protección de los derechos humanos y la calidad de la democracia. A la hora de evaluar el desempeño de los/as legisladores/as no bastan las ideas y los dichos, lo que cuenta es el avance efectivo de las iniciativas legales, la coherencia y el cumplimiento de los compromisos.

El adecuado desempeño de la función de representación de la ciudadanía exige, además de la declaración de respaldo frente a iniciativas relevantes, el cumplimiento efectivo de los compromisos que se declaran. La voluntad favorable que gran parte de los/as legisladores/as señala frente a proyectos de ley relevantes en derechos humanos y democracia, debe expresarse en voluntades políticas reales que permitan la discusión y aprobación de las propuestas en las respectivas instancias legislativas.